



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte.n°21-00-24396

CORDOBA, 02 OCT 2000

VISTO la solicitud de compra de un switch de 24 puertos para la red de Secretaría General del Rectorado y el informe emitido por el Dr. Enrique Banchio,

CONSIDERANDO que se hace necesario completar la instalación que se inició con el traslado de las oficinas de Secretaría General a Ciudad Universitaria en el mes de febrero del corriente año,

Que las oficinas que funcionaban en el Rectorado del Centro contaban con una red implementada sobre un router switch que es propiedad de la RIU y un switch que pertenece a la Secretaría de Relaciones Internacionales y que se trasladó oportunamente a Caseros 862.

Que actualmente la red de Secretaría General está implementada en forma precaria y transitoria con los correspondientes inconvenientes que se suscitan a diario,

Que para tal fin se requirieron tres (03) presupuestos a las firmas Mips de Zalazar y Garcia SH, InfoNet SRL y Galmes y Casale SRL.

Que el requerimiento de los mismos se practicó conforme a Decreto 436/2000 Art 26 y la Ley de Contabilidad n° 23.354, Cap. VI, reglamentado por el Decreto 5.720/72, Art 56, Inc.3, AP."d" con carácter de urgencia a fin de solucionar los inconvenientes actuales y propiciar el normal funcionamiento de la red en las distintas áreas.

Por ello:

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Aprobar la **Compra Simplificada** de que se trata y disponer a través del Departamento Contable de Secretaría General se practique la liquidación y pago de la suma total de \$ 1.617.- (**Pesos UN MIL SEISCIENTOS DIECISIETE**) que corresponde a la cotización de menor precio, a la firma **MIPS de ZALAZAR Y GARCIA SH** por la compra mencionada Ut-Supra, gasto que será afrontado con partidas de **RECURSOS PROPIOS de Secretaría General - Fuente 12** conforme lo dispuesto por Ord. 04, 07/95 y 03/99 del HCS.

ARTICULO 2.- Imputar el gasto de la Secretaría//



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

//General en la Fuente 12, Programa 01, Subprograma
00, Proyecto 00, Actividad 01, Inciso 4, Partida
Principal 3, Partida Parcial 7.

ARTICULO 3.- Comuníquese a la Secretaría de
Administración. Cumplimentado pase para su conocimiento y
efectos al Departamento Contable de Secretaría General.-
gcm

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDORA

PROF. ARO. TOMÁS PARDINA
VICE RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOSA

RESOLUCION N°: 1690 ✓